

DOCUMENTO DECRETO	IDENTIFICADORES FICO2017000006
OTROS DATOS Código para la validación: 6d862ab8-f84a-441d-8ae0-9627c2501432 Fecha de impresión: 11/08/2017 12:49:00 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- JUAN ANDRES MEDRANO ZAMORA - NIF:52772642Q, 11/08/2017 09:39 2.- IGNACI BELLIDO SUAY - NIF:24358219T (Alcalde Accidental), 11/08/2017 10:40 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 11/08/2017 11:56 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2017DEG005533 11/08/2017
	ESTADO SELLADO DECRETO



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

**Número de
decreto:
2017DEG005533
11/08/2017**

AMBITO Nº 6.6 FIESTAS

"Decreto.- Convocatoria del concurso de proyectos para la selección y contratación de la construcción, plantà y cremà de la Hoguera Oficial Infantil 2.018.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran resumidos a continuación:

Como todos los años, el Excmo. Ayuntamiento de Alicante celebra del 20 al 24 de junio las fiestas oficiales de la ciudad, Les Fogueres de Sant Joan, durante las cuales plantará su propia Hoguera Oficial Infantil en la Plaza del Ayuntamiento.

Obra en el expediente memoria suscrita por el órgano gestor en el que se pone de manifiesto la necesidad e idoneidad del objeto del concurso de proyectos y del posterior contrato que se derive de la celebración del presente concurso para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

La participación en el concurso se regirá por las bases reguladoras que obran en el expediente, en las cuales se establecen las características técnicas y condiciones que deberán cumplir los artistas-constructores participantes en el mismo, así como la composición y regulación del funcionamiento del Jurado que seleccionará al ganador que, posteriormente, será contratado para la construcción, plantà y cremà de la Hoguera Oficial Infantil 2.018.

Al contrato que se derive del concurso, le resultarán de aplicación los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de prescripciones administrativas particulares que también obran en el expediente y han sido elaborados por el Servicio de Fiestas y Ocupación de la Vía Pública.

El contrato que se derivará de la realización del presente concurso de proyectos tendrá carácter artístico y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1.párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tendrá la calificación de contrato privado por consistir su objeto en la contratación de servicios de carácter artístico y, en aplicación de lo previsto en el artículo 174.d) del RDL 3/2.011, TRLCSP, se propone desde este órgano gestor el procedimiento de contratación negociado con publicidad.

El precio de licitación del contrato será de dieciocho mil euros (18.000€) IVA EXCLUIDO, más 10% en concepto de IVA por importe de mil ochocientos euros (1.800€), lo que asciende a un total de diecinueve mil ochocientos euros (19.800€), IVA INCLUIDO, que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 66-338-2279929 – Contratación y construcción fogueres oficiales ciudad en diferentes anualidades de la siguiente forma:

Ejercicio	Importe
2017	3.960'00€
2018	15.840'00€

En la memoria del órgano gestor se propone el nombramiento como responsables del contrato a D. Juan A. Medrano Zamora, Jefe del Departamento de Fiestas y al Ingeniero Industrial municipal D. Vicente Terol Valls.

Obra en el expediente la siguiente documentación:

- Memoria del órgano gestor.
- Bases reguladoras del concurso de proyectos.
- Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Invitación a empresas.
- Documento de retención de crédito (RC).
- Informe de la Asesoría Jurídica.
- Informe de la Intervención Municipal.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local en aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2.011, TRLCSP y, por su delegación, el Excmo. Alcalde-Presidente, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de junio 2.015.

En virtud de todo lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aprobar en todos sus términos los siguientes documentos:

- Bases reguladoras del concurso de proyectos para la selección y contratación de la construcción, plantá y cremá de la Hoguera Oficial Infantil 2.018.
- Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, que regirá la contratación de la construcción, plantá y cremá de la Hoguera Oficial Infantil 2.018.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que regirá la contratación de de la construcción, plantá y cremá de la Hoguera Oficial Infantil 2.018.

Segundo.- Aceptar la motivación que consta en la “Memoria del órgano gestor” y convocar el Concurso de proyectos para la selección y contratación de la construcción, plantá y cremá de la Hoguera Oficial Infantil 2.018.

Tercero.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 66-338-2279929- Contratación y construcción fogueres oficiales ciudad por la cantidad de tres mil novecientos sesenta euros (3.960'00 €), del Presupuesto municipal vigente, donde el Sr. Interventor ha dejado retenido el crédito correspondiente.

Con respecto a la cantidad restante, por importe de quince mil ochocientos cuarenta euros (15.840'00€), declarar expresamente que la adjudicación del contrato se efectuará de conformidad





con lo dispuesto en la Base 23ª del Presupuesto municipal vigente, estableciendo la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar las obligaciones que del mismo se deriven en el ejercicio 2.018.

Cuarto.- Enviar invitación para la participación en el Concurso a todos los artistas-constructores que obran en el correspondiente informe de invitación a empresas incorporado al expediente.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento y comunicarla a la Intervención General Municipal y a la Tesorería Municipal.”